



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Rosario, 30 de noviembre de 2018

VISTO la Resolución Rector Nro. 5020/2018, y

CONSIDERANDO que, según el artículo 3ro. de la mencionada Resolución, los Decanos en ejercicio de atribuciones que les concierne (Estatuto Universitario – Artículo 25º) determinarán el régimen respectivo de receso y otorgamiento de vacaciones anuales, estableciendo guardias de servicios que estimen pertinentes,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro. – Disponer que en el ámbito de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, el período de receso para las actividades académicas y administrativas, se establece entre el día 2 de enero de 2019 y el 3 de febrero de 2019, inclusive.

ARTICULO 2do.- Disponer complementariamente que en dicho período, estarán suspendidas las actividades, debiendo todo el personal tomar sus vacaciones anuales, según lo informado por la Dirección de Personal para cada agente, con excepción del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales que mantendrá guardias mínimas a fin de atender a las necesidades de acondicionamiento edilicio que se verán incrementados por obras de refacción que se realizarán durante el mes de enero y que resultan indispensables para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas del año 2019.

ARTICULO 3ro. - Inscríbese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1186/18.



Amada Gaitan
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho - U.N.R.



Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR